



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0232-2023-UNAP

Iquitos, 15 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N°131-VRINV-UNAP-2023, presentado el 15 de marzo de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 21 al 22 de marzo de 2023, de don Hermann Federico Silva Delgado, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana y de don Cesar Jhonny Ramal Asayag, docente auxiliar a tiempo completo asignado a la facultad mencionada, para que realicen una visita al Instituto de Medicina Tropical "Alexander Von Humboldt" de la Universidad Nacional Peruana Cayetano Heredia, con la finalidad de ultimar detalles al expediente técnico del Instituto de Medicina Tropical de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 21 al 22 de marzo de 2023**, de don **Hermann Federico Silva Delgado**, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana y de don **Cesar Jhonny Ramal Asayag**, docente auxiliar a tiempo completo asignado a la facultad mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a don **Hermann Federico Silva Delgado**, y a don **Cesar Jhonny Ramal Asayag**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (1) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. Precisar que don **Hermann Federico Silva Delgado**, y a don **Cesar Jhonny Ramal Asayag**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza

RECTOR



Kadhir Benzaquer-Tuesta

SECRETARIO GENERAL